



COMUNICADO N° 04/2026

PARA: EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

DE: DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

ASUNTO: DECLARACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS MASIVOS CON SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL.

FECHA: 16/10/2026

La Dirección General de Fiscalización de Empresas comunica que se ha implementado una actualización en el trámite en línea "Declaración de Servicios", con el objetivo de optimizar la gestión y el análisis de la información presentada.

Atento a lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 35/022 se recuerda que deberá informar a ésta Dirección General con una antelación no inferior a 15 (quince) días de la fecha donde el evento tendrá lugar y las condiciones en las que éste se desarrollará.

A partir de ésta modificación, cuando la empresa a cargo de la seguridad del evento masivo subcontrate a otra empresa habilitada para la prestación del servicio, deberá adjuntar en un único archivo PDF, la siguiente documentación:

- Plan de Seguridad.
- Croquis del lugar, indicando la ubicación del personal de seguridad.
- **Declaración Jurada de Subcontratación de Empresa de Seguridad Privada**, debidamente completada y firmada por las empresas participantes en la seguridad del evento masivo.

El formulario de Declaración Jurada de Subcontratación se encuentra disponible para su descarga en la sección "**Enlaces de descarga**" en la ficha del trámite "**Declaración de Servicio de empresas que operan con la DIGEFE**"* pudiendo acceder al mismo en la sección "**Trámites**" en el sitio web de la DIGEFE y deberá ser completada y firmada e incorporada al archivo PDF, que se adjunte al trámite.

Se subraya que éste mecanismo de cooperación y apoyo operativo entre empresas para cubrir eventos masivos, constituye una modalidad de carácter estrictamente excepcional y será aplicable solo cuando la empresa declarante del servicio no pueda cubrir con su nómina el plan de seguridad previamente diseñado para el evento.

***"Declaración de Servicios de empresas que operan con la DIGEFE"**

<https://www.gub.uy/tramites/declaracion-servicios-empresas-operan-digefe>